



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-015-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con Informe Nro. DSDE-2022-001 de fecha 07 de enero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación del nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III; recomendando, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado y se considere para tal función, al primero de la terna:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-0035-M de fecha 09 de enero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se realice el trámite reglamentario para la designación a través de Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, a cuyo efecto indica que remite la documentación pertinente y señala expresamente la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al primero de la terna.”:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0099-M de fecha 10 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, dispone al Vicerrector Administrativo, gestione la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos en relación al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, cohorte V., mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto indica que anexa la documentación habilitante:

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0096-M de fecha 12 de enero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido realizado para la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, cohorte V, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0151-M de fecha 13 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, disponga el trámite reglamentario para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, cohorte V, para lo que indica que remite la documentación correspondiente y propone la terna de profesionales que expresamente constan en el memorando de la referencia. Recomienda, se designe al primero de la terna, salvo mejor criterio:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-0068-M de fecha 14 de enero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en alcance al memorando ESPE-DSDE-2022-0035-M, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado, realice la rectificación pertinente en el pedido realizado al Vicerrectorado Académico General, “con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0151-M, en el sentido de que por error involuntario se colocó en el asunto del documento de referencia “Solicitando trámite para designación nuevo Coordinador Maestría en Estrategia Militar Terrestre, cohorte V”, siendo lo correcto, “Solicitando trámite para designación nuevo Coordinador Maestría en Defensa y Seguridad, cohorte III”, conforme consta en el texto del memorando ESPE-DSDE-2022-0035-M y en todos sus anexos.”:

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0158-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en alcance a memorando No. ESPE-DSDE-2022-0035-M, tramitado con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0151-M, informa al Vicerrector Académico General, “(...) que por error involuntario, se colocó en el asunto del documento de referencia “Solicitando trámite para designación nuevo Coordinador Maestría en Estrategia Militar Terrestre, cohorte V”, siendo lo correcto, “Solicitando trámite para designación nuevo Coordinador Maestría en Defensa y Seguridad, cohorte III”, por lo que solicita disponga la actualización correspondiente:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0127-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Maestría en Defensa y Seguridad, cohorte III, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, que, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, y recomienda la designación del Tcrn. de I. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcnr. de I. Ginno Altemar Cruz Jaramillo, Magíster, Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-216-ESPE-a-1, de fecha 23 de octubre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



